

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2020-00253-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de doce (12) archivos digitales útiles incluyendo la hoja de reparto en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **LUZ MARINA VARGAS JIMÉNEZ** contra **LEIDY VIVIANA DURÁN CORTÉS**.
2. **CORRER TRASLADO** a las partes, por el término de **CINCO (5) DÍAS COMUNES**, para que presenten sus alegaciones por escrito, a fin de surtir el grado jurisdiccional de consulta, mismas que deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Por Secretaría regresen las diligencias al Despacho una vez surtido el traslado respectivo, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el **06 DE OCTUBRE DE 2020**.
4. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez